(**DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO WILLIAM MANUEL TAPIA ALEMÁN, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE LA INDIA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE NUEVA DELHI**)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 02-2021, aprobado el 09 de enero de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 19 del 28 de enero de 2021

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 02-2021

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **William Manuel Tapia Alemán**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de la India, con sede en la Ciudad de Nueva Delhi, contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 74-2020, de fecha veintinueve de julio del año dos mil veinte, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°.142, del 3 de agosto del año dos mil veinte.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día nueve de enero del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25570